



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 004-2026-UNAAA

Siendo las 12:05 pm. del 28 de Enero de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico encargado; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA, quien actúa como Secretario de Actas.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada en el día, de acuerdo al siguiente orden:

I. DESPACHO:

En este estadio, el Secretario de Actas, con la autorización del Sr. Presidente, da lectura de los puntos de Agenda del día de hoy, ante los miembros de la Comisión organizadora:

1. APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y UNIVERSIDAD ESTADUAL DE TOCANTINS - UNITINS".

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICO 2026-o, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

3. DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

4. DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

5. APROBAR LA CONFORMACIÓN EL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

6. APROBAR LA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 19° Y 76° DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL 2025-2026 DE LA UNAAA, VERSIÓN 2.00, con eficacia anticipada al 20 de Enero del 2026.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

II. INFORMES:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a los miembros de la Comisión a realizar sus informes respectivamente en la presente sesión.

1. Presidente:
No hubo informe que presentar
2. Vicepresidente Académico:
No hubo informe que presentar

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

3. Vicepresidente de Investigación:

Solicita incorporar a la **orden del día** el siguiente punto:

- Requerir información sobre la contratación de personal de la oficina de OTI.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

- Que la oficina de Asesoría Jurídica formule una carta notarial contra la Dra. Angelica Sánchez Castro.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

III. **PEDIDOS:**

El Presidente de la Comisión Organizadora invita a los miembros de la Comisión a realizar sus pedidos, respectivamente en la presente sesión:

1. Presidente:

Solicita incorporar a la **orden del día** el siguiente punto:

- Asistir a una reunión en Munichis, en la cual se definirá la fecha teniendo en cuenta el paro que existe actualmente.

2. Vicepresidente Académico:

No hubo pedido

3. Vicepresidente de Investigación:

Solicita incorporar a la **orden del día** el siguiente punto:

- Requerir información sobre la contratación de personal de la oficina de OTI.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

- Que la oficina de Asesoría Jurídica formule una carta notarial contra la Dra. Angelica Sánchez Castro.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

IV. **ORDEN DEL DIA:**

1. **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y UNIVERSIDAD ESTADUAL DE TOCANTINS - UNITINS".**

Que, el proceso de formalización se inicia con el Informe Técnico N° 002-2026-UNAAA-PCO/OCRI de fecha 19 de enero de 2026, mediante el cual la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sustenta la viabilidad de la alianza por su coherencia con los lineamientos de internacionalización, lo que permitió que el 21 de enero de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización emitiera el Informe Técnico N° 0005-2026-UNAAA-OPP/UPM, remitido el 22 de enero mediante Oficio N° 0045-2026-UNAAA-OPP, concluyendo que la suscripción del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA UNIVERSIDAD ESTADUAL DE TOCANTINS - UNITINS", impulsará la transferencia tecnológica y el intercambio académico. En ese sentido, el 23 de enero de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad mediante el Informe N° 007-2026-UNAAA/PCO-OGC validó que esta alianza estratégica garantiza una cooperación sostenible sin transferencias económicas, permitiendo finalmente que, con fecha 26 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emita el Informe N° 0038-2026-UNAAA-OAJ/JGAL, declarando legalmente favorable la suscripción

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

del "CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y UNIVERSIDAD ESTADUAL DE TOCANTINS - UNITINS", al verificar que el documento cumple estrictamente con el marco jurídico vigente y los fines institucionales.

En ese sentido, habiéndose puesto de conocimiento de los miembros de la Comisión organizadora, todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y UNIVERSIDAD ESTADUAL DE TOCANTINS - UNITINS".

2. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICO 2026-o, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

Que, a través del Oficio N° 027-2026-UNAAA-CO/VPA-DGA del 14 de enero de 2026, el cual remite el informe N° 027-2026-UNAAA-CO/VPA/RAA, de fecha 13 de enero de 2026 que sustenta el PLAN DE TRABAJO DEL CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICO 2026-o, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, diseñado para optimizar los tiempos de ejecución, mitigar la superposición de horarios y garantizar la culminación de los semestres 2026-I y 2026-II dentro del presente ejercicio anual. Asimismo, mediante el Informe Técnico N° 003-2026-UNAAA-OPP/UPM, remitido con Oficio N° 0037-2026-UNAAA-OPP, donde la Unidad de Planeamiento y Modernización otorgó opinión favorable al considerar que el plan es una estrategia intensiva alineada a la Resolución de Comisión Organizadora N° 388-2022-UNAAA/CO. Por otro lado, con Oficio N° 006-2026-UNAAA/PCO-OGC del 23 de enero de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad determina que la estructura converge con los objetivos estratégicos y el marco normativo de la institución, en consecuencia, la Oficina de Gestión de la Calidad otorga Opinión Favorable para la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICO 2026-o, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. Por ultimo, la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 0036-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 26 de enero del presente año, donde concluye: que el PLAN DE TRABAJO DEL CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICO 2026-o, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, ha sido formulado en estricta observancia del reglamento institucional, por ello emite opinión legal favorable, por lo que corresponde su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente. Asimismo, se hace llegar la propuesta realizada por el Vicepresidente de Investigación, en donde propone designar como responsables de facultades para el desarrollo del plan de trabajo del ciclo de nivelación académico 2026-o de la UNAAA, al Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo - Responsable de la Facultad de Ingeniería y Ciencias y al Dr. Roger Ricardo Rengifo Amasifuen - Responsable de la Facultad de Ciencias Económicas, administrativas y contables.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICO 2026-0, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

DESIGNAR COMO RESPONSABLES DE FACULTADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DEL CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICO 2026-0, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, AL DR. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALDO - RESPONSABLE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS Y AL DR. ROGER RICARDO RENGIFO AMASIFUEN - RESPONSABLE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

3. **DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN ZOOTECHNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.**

Que, con Oficio N° 002-2026-UNAAA/PCO-OGC, del 06 de enero de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la designación de los comités de calidad conforme a lo aprobado previamente por la Resolución de Comisión Organizadora N° 589-2025-UNAAA/CO. En atención a ello, con fecha 22 de enero de 2026, se remite el Oficio N° 053-2026-UNAAA-CO/VPA/FIyC, que traslada el Oficio N° 009-2026-UNAAA-CO/VPA/FIyC-EPIZ, solicitando formalmente la designación de los integrantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia, proponiendo para tal fin a los docentes Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez, Mg. Fabricio Díaz Del Águila, Mg. Jorge Cáceres Coral, Dr. Jorge Saavedra Ramírez, Dr. Marco Antonio Mathios Flores y Dr. Luis Alberto Vilela Cacho; lo cual es finalmente elevado y ratificado el 23 de enero de 2026 a través del Oficio N° 066-2026-UNAAA-CO/VPA por el Vicepresidente Académico, quien solicita a la Presidencia proceder con la aprobación oficial mediante el acto resolutivo correspondiente para garantizar la mejora continua de dicha facultad.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN ZOOTECHNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE CALIDAD	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN ZOOTECHNIA	
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez	Presidente
Mg. Fabricio Díaz Del Águila	Secretario
Mg. Jorge Cáceres Coral	Miembro
Dr. Jorge Saavedra Ramírez	Miembro
Dr. Marco Antonio Mathios Flores	Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSELBURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Dr. Luis Alberto Vilela Cacho

Miembro

4. DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

Que, con Oficio N° 002-2026-UNAAA/PCO-OGC del 06 de enero de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la designación de los comités de calidad bajo el marco de la Resolución de Comisión Organizadora N° 589-2025-UNAAA/CO; en virtud de ello, con fecha 14 de enero de 2026, se cursó el Oficio N° 025-2026-UNAAA-CO/VPA/FlyC (que traslada el requerimiento del Oficio N° 013-2026-UNAAA-CO/VPA/FlyC-EPCByA) para solicitar la aprobación de los integrantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas y Acuicultura, proponiendo a los profesionales Blgo. MSc. Manuel Enrique Navas Vásquez, Dr. Fred William Chu Koo, Dr. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo, Dr. Magno Rosendo Reyes Bedriñana y Blgo. MSc. Félix Maximiliano Mora del Águila; propuesta que fue ratificada el 20 de enero de 2026 por el Vicepresidente Académico mediante el Oficio N° 048-2026-UNAAA-CO/VPA, derivando finalmente en el Informe N° 035-2026-UNAAA-OAJ del 22 de enero de 2026, donde la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente favorable la emisión del acto resolutivo correspondiente para la designación de dicho comité.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE CALIDAD	
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y ACUICULTURA	
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Blgo. MSc. Manuel Enrique Navas Vásquez,	Presidente
Dr. Fred William Chu Koo	Secretario
Dr. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya	Miembro
Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo	Miembro
Dr. Magno Rosendo Reyes Bedriñana	Miembro
Blgo. MSc. Félix Maximiliano Mora del Águila	Miembro

5. APROBAR LA CONFORMAR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA

Que, mediante el Oficio N° 002-2026-UNAAA-PCO/OTI de fecha 07 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información propone la creación y aprobación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, requerimiento que fue reiterado a través del Oficio N° 013-2026-UNAAA-

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PCO/OTI de fecha 26 de enero de 2026, con el objetivo de fortalecer la gobernanza tecnológica y la transformación digital de la institución conforme a la normativa vigente. En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, el cual se detalla de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES	ROL
01	TITULAR DE LA ENTIDAD PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA	PRESIDENTE
02	LIDER DEL GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (OTI)	INTEGRANTE
03	RESPONSABLE DEL AREA DE INFORMATICA JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (OTI)	INTEGRANTE
04	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	INTEGRANTE
05	RESPONSABLE DEL AREA DE ATENCION AL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL	INTEGRANTE
06	RESPONSABLE DEL AREA LEGAL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	INTEGRANTE
07	RESPONSABLE DE PLANIFICACION JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INTEGRANTE
08	OFICIAL DE SEGURIDAD JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (OTI)	INTEGRANTE
09	OFICIAL DE GOBIERNO DE DATOS JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (OTI)	INTEGRANTE
10	OFICINA DE DATOS PERSONALES JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	INTEGRANTE

6. APROBAR LA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 19° Y 76° DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL 2025-2026 DE LA UNAAA, VERSIÓN 2.00.

Que, con Oficio N° 006-2026-UNAAA-CEU de fecha 20 de enero de 2026, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario requiere la modificación y actualización del Reglamento de Elecciones y Cronograma del Proceso Electoral 2025-2026 de la UNAAA (Versión 1.00), cuya base primigenia fue establecida mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 558-2025-UNAA/CO; dicha propuesta fue sometida a revisión legal, derivando en el Informe N° 0031-2026-UNAAA-OAJ de fecha 21 de enero de 2026, donde la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable aprobar la modificación de los artículos 19° y 76° del Reglamento de Elecciones y Cronograma del Proceso Electoral 2025-2026 de la UNAAA, versión 2.00, con eficacia anticipada al 20 de Enero del presente año, a efectos de que el Pleno de la Comisión Organizadora adopte el acuerdo respectivo y se proceda con la emisión del acto administrativo correspondiente. En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 19° Y 76° DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL 2025-2026 DE LA UNAAA, VERSIÓN 2.00, con eficacia anticipada al 20 de Enero del 2026.

7. **ASISTIR A UNA REUNIÓN EN MUNICHIS, EN LA CUAL SE DEFINIRÁ LA FECHA TENIENDO EN CUENTA EL PARO QUE EXISTE ACTUALMENTE.**

Secretario General: Se había convocado a una reunión en Munichis, la cual ha sido reprogramada, en ese sentido el Sr. Presidente hace mención que dicha reunión aun no cuenta con fecha y hora, pero que se requiere la presencia del mismo equipo técnico, conformado en una sesión anterior y sean participes en dicha mesa de trabajo.

8. **REQUERIR INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA OFICINA DE OTI.**

Vicepresidente de Investigación: Dr. Mario hay un documento que ha ingresado con conocimiento a los tres comisionados, ya seguramente va a despachar, es mejor que usted hable con la jefa de administración y el jefe de presupuesto y la jefa de abastecimiento para que de una vez agilicen esas órdenes, porque acá nosotros tenemos que ver que es el aula virtual, sistema de gestión docente, sistema de finanzas de caja, sistema de biblioteca, sistema de bolsa de trabajo, sistema de seguimiento del egresado, sistema de pagos en línea, sistema de tribunal de honor y sistema de gestión de tesis. Entonces todo eso lo tiene que ver OTI y lo involucra a la parte de investigación y a la parte académica. En ese sentido, si no le damos mantenimiento, y también a los centros de computo de las cinco escuelas. Va a llegar el tiempo donde va a empezar las clases y nos vamos a demorar. Ese tema de las compras no es rápido, hay que comprar UPS, las veces que se ha caído el laboratorio, no se adquieren rápido, entonces lo que se manifiesta es que desde la fecha que ha presentado su requerimiento no ha sido atendido. Entonces como acuerdo Usted solicite a la señora que una vez que agilicen eso.

Presidente: Acá han estado, los he llamado y les he enviado un documento a los tres funcionarios para que vean eso.

Vicepresidente de Investigación: Claro que ya se encargue a la presidencia que por su intermedio se solicite agilizar dichos requerimientos, nada más.

9. **QUE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA FORMULE UNA CARTA NOTARIAL CONTRA LA DRA. ANGELICA SÁNCHEZ CASTRO, EN RAZON A LO VERTIDO CONTRA LA COMISION ORGANIZADORA EN LA MANIFESTACION REALIZADA EN EL FRONTIS DE LA UNIVERSIDAD.**

Vicepresidente de Investigación: Si, le he pasado un audio a usted Sr. Secretario, y hay un montón de audios de todo lo que dicen los docentes. Pero entre otras cosas mencionan destitución, piden cambio, piden renuncia, en su razón o no. Yo solamente me voy a ir a un punto que declara una profesora, donde menciona que la comisión organizadora ha

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALDINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSELBURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

desfalcado, todo un zafarrancho con la plata de PROCENCIA, lo cual no es cierto. Entonces, yo al menos no estoy de acuerdo con ello, por eso voy a pasar el audio y el video completo al asesor legal, para que curse una carta notarial a la Dra. Angelica, ella es la que manifiesta, y así a boca de jarro dice la comisión está desfalcando, ósea estamos haciendo un desbarajuste con la plata de PROCENCIA, entonces Dr. Mario, no dice el VPI, el VPA o la Presidencia, sino dice la Comisión. Por lo tanto, como yo también me veo aludido en esto. Yo en esta sesión, solicito se le curse una carta notarial y pase a asesoría legal a la brevedad posible, porque esto no puede seguir pasando. Esta señora tiene un cargo, los profesores de CEPRE, están también ahí en plena manifestación, eso tampoco es posible. Dr. Mario contratamos gente, para que estas personas hagan su trabajo, no para que estén ahí, y tenemos la filmación que también los profesores que están contratado para CEPRE, están también ahí. Entonces a mi no me parece correcto eso. Al margen de que puedan reclamar las cosas si son justas o injustas, pero vamos a pedir que nos aclare que, si nosotros hemos desfalcado todo eso de PROCENCIA, bueno la Dra. Angelica nos tendrá que probar y demostrar ello. Es que como nadie le dice nada Dr., todo el mundo se queda callado, entonces por lo mencionado ese sería mi pedido Dr.

En ese sentido, habiéndose puesto de manifiesto lo señalado por los miembros de la Comisión organizadora, para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

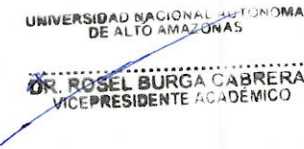
Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

ENCARGAR A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA FORMULE UNA CARTA NOTARIAL CONTRA LA DRA. ANGELICA SÁNCHEZ CASTRO, EN RAZON A LO VERTIDO CONTRA LA COMISION ORGANIZADORA EN LA MANIFESTACION REALIZADA EN EL FRONTIS DE LA UNIVERSIDAD, y que se cuenta con la evidencia (audios y/o videos) la cual será remitida por el Vicepresidente de Investigación al Asesor Legal.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 12:50 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

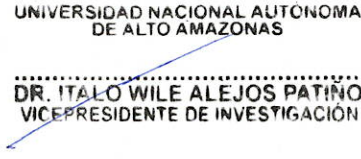
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURCA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN